Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 2887 /

CHILLÁN VIEJO, 30 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.073 del 13 diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 8 letra d) del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Considerando la necesidad de adquirir los faldones de la máquina barredora municipal, que es la reposición o complementación de equipamiento, que deben necesariamente ser compatibles con la máquina adquirida a IMT Ltda.

5.- OP. 11 del Administrador Municipal.

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de proveedor único, para la adquisición de los faldones de la máquina barredora municipal, que es la reposición o complementación de equipamiento, que deben necesariamente ser compatibles con la máquina adquirida a IMT Ltda. modelo PB 170D , por la Licitación 3671-29-LE12.

2.- Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHH/DOM/MGGB/ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	**ADQUISICION FALDONES BARREDORA MUNICIPAL, PATENTE DZ- TC22.**
ID LICITACION	:	Proviene de la licitación 3671-29-LE12, Mayo 2012.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Se requiere adquirir los faldones de la máquina barredora municipal, que es la reposición o complementación de equipamiento, que deben necesariamente ser compatibles con la máquina adquirida a IMT Ltda., modelo PB 170D, por la licitación señalada precedentemente.
PROVEEDOR	:	IMT Ltda., RUT N° 96.863.200-0
COTIZACION EMPRESA	:	a).- La oferta de la empresa IMT industrial, de fecha 27 de Mayo de 2014 que considera 1 juegos de faldones, 1 despacho y el IVA por $ 374.858.
MARCO LEGAL	:	Artículo N° 8 letra d).- de la Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, con arreglo al Artículo N° 10, punto 7, letra g).- de su Reglamento.
DOCUMENTOS ADJUNTADOS	:	Cotización IMT/ISAL-2410-014/GC, de fecha 27 de Mayo de 2014.
CONCLUSION	:	Debe adquirirse esta implementación para que pueda trabajar la máquina barredora municipal, lo cual debe realizarse según la forma señalada, por las razones expuestas.

Chillán Viejo, 27 de Mayo de 2014

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Enc. Adquisiciones DAF
- UCM
- Administración Municipal

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl